



## COMUNICADO N° 19

GERENCIA DE RECURSOS  
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS

---

### AVISO A LOS FUNCIONARIOS SOCIOS DE CASMU por convenio de COFE

*COFE* comunica a los funcionarios que cuando por aplicación de la ley 17829 no se les descuenta la cuota de CASMU, deberán concurrir a *COFE* a hacer efectivo el pago de la misma.

En caso contrario serán dados de baja de CASMU

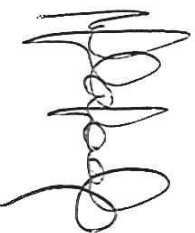
Montevideo, 27 de abril de 2005

AVISO A LOS FUNCIONARIOS SOCIOS DE CASMU por  
convenio de COFE

COFE comunica a los funcionarios que cuando por aplicación de la  
ley 17829 no se les descuenta la cuota de CASMU, deberán  
Concurrir a COFE a hacer efectivo el pago de la misma.

En caso contrario serán dados de baja de CASMU

Montevideo, 27 de abril de 2005



~~SECRETARÍA~~  
GOBERNACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO